



1983 - 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0871.
NEUQUÉN, 18 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6237-M-2023 y el Decreto N° 0470/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, Nota del titular de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, mediante la cual informa que la señora Silvia Beatriz FRANCO, D.N.I. N° 18.361.140, no realizó ni realizará prestación de tareas previstas en el contrato suscripto oportunamente, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0470/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15;

Que en virtud de lo expuesto, se procederá a rescindir la contratación de la señora FRANCO, dejando sin efecto la misma, y a efectuar la contratación en idénticas condiciones de la señorita Nadia Abigail BAIGORRIA, D.N.I. N° 40.960.822, conforme se indica en los **ANEXOS I y II** de la presente norma legal, en la Secretaría de Finanzas;

Que ha tomado debido conocimiento el Secretario de Finanzas;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0859/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE en la Secretaría de Finanzas, la contratación ----- bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a

0871-23

Categoría- CAC 15, de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte del presente decreto, con la vigencia allí establecida, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Finanzas, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** de la presente norma legal.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) ARGUMERO
SCHPOLIANSKY

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0871-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE FINANZAS

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15

Silvia Beatriz FRANCO, D.N.I. N° 18.361.140

Vigencia a partir del día 11 de mayo de 2023

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0871-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE FINANZAS

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15

Nadia Abigail BAIGORRIA, D.N.I. N° 40.960.822

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

